

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**DECRETO EXENTO N°** 002155**COLLIPULLI,****VISTOS:**

04 SEP 2026

1. La Constitución Política de Chile, que fija el Texto Constitucional Chileno actualmente vigente.
2. Las Facultades que confiere la Ley N°18.695 y sus modificaciones.
3. El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N°18.883.
4. Ley N°18.290, Ley de Tránsito, Artículo 159, N°1 y Artículo 163.
5. Instrucción verbal dada por el Señor Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ordenar y regular el estacionamiento de vehículos en el centro de nuestra Ciudad, considerando además el alto flujo vehicular, en Avenida Saavedra Norte entre calles Argomedo y Bulnes y también Avenida Saavedra Sur entre calles Bulnes y Argomedo y se requiere mantener despejada de vehículos como buses y camiones.
2. Ley N°18.290, Ley de Tránsito, Artículo 159, N°1 y Artículo 163.
3. Instrucción verbal dada por el Señor Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

DECRETO:

1. **Prohíbese**, el estacionamiento y detención de buses y camiones en Avenida Saavedra Norte entre calles Argomedo y Bulnes y también Avenida Saavedra Sur entre calles Bulnes y Argomedo, excepto buses escolares para dejar y tomar alumnos de la Escuela D 104 y en Avenida Sur entre calles Bulnes y Argomedo, excepto buses en bahía de estacionamiento ubicado frente a Supermercado Santa Olga ubicado entre calles O'Higgins y Argomedo, en horario de 10:00 PM a 01:00 AM horas, solo para tomar y dejar pasajeros, ya que se requiere mantener despejado de vehículos como buses y camiones.
2. La señalización que corresponda instalar será de responsabilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico de la Municipalidad de Collipulli.



Decreto prohíbe estacionamiento buses
y camiones según se indica.

DECRETO EXENTO N° **002155**

FECHA:

04 SEP 2026

3. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velaran por el fiel cumplimiento del presente Decreto, denunciando a los infractores al Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAIRO GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

MMR/LJM/JCVS/jcvs.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- 2da. Comisaria Carabineros de Collipulli.
- Dirección de Seguridad Publica (Inspección)
- Unidad de Comunicaciones Municipal.
- Escuela D 104
- Oficina venta de pasajes, Empresa Jet Sur
- Archivo Transito.



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

